



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	05906116
EXP. N°	04009606



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

ACUERDO REGIONAL N° 286 -2022-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 05 días del mes de julio de 2022, en la Sala de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el literal f) del Artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo, señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a presentar pedidos por escrito o verbalmente para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia.

Que, siendo derivado de la estación de despacho, solicitud S/N del Sr. Vladimir Roy Cerrón Rojas en el que interpone Recurso de Reconsideración contra el Acuerdo Regional N° 584-2021-GRJ/CR. Lo cual, la Consejera Tatiana Arias señala que, todos los Consejeros tienen conocimiento que dicho número de acuerdo fue aprobado e inmediatamente fue desvalidado porque no cumplían con los $\frac{3}{4}$ del voto general, por lo que, sería pertinente que a través del Consejero Delegado haga llegar los documentos que fueron trasladados al Jurado Nacional de Elecciones, donde está especificado todo el procedimiento que ha sido trabajado.

Que, el Consejero Saúl Arcos indica que, nunca se le ha notificado al administrado válidamente porque la vivienda se encuentra embargada, por lo que pide, que les alcancen toda la información que fue solicitado y derivado al Jurado Nacional de Elecciones.

Que, uniéndose a lo ya vertido, el Consejero José Álvarez indica que este tema es muy álgido, lo cual, solicita que se posponga este tema y sea tratado en una sesión extraordinaria, ya que si se ponen a debatir en la sesión sin tener los antecedentes, sería contraproducente, por lo que, la Secretaria Ejecutiva debería remitir todos los documentos. De la misma manera, el Consejero Villazana aduce que deberían contar con toda la documentación pertinente para que puedan tomar una acertada decisión.

Que, ante lo mencionado por los señores Consejeros, la Secretaria Ejecutiva – Abg. Nathali Marcia Laura Huamán, indica que, fue remitido al grupo de WhatsApp todos los cargos en 14 folios de los documentos que fueron cursados al Jurado Nacional de Elecciones. De otro lado, el proceso de Reconsideración solamente es la valoración de la prueba nueva, lo cual, fue adjuntado en el presente documento, contando con todos los requisitos de admisibilidad para poder dar a trámite por el pleno de Consejo Regional.

Que, siendo un pedido verbal, el Pleno del Consejo Regional acuerda, posponer el tema en cuestión para una próxima sesión de consejo, hasta que se recabe toda la información pertinente a través de la Secretaría Ejecutiva de Consejo Regional

El Consejo Regional con el voto de la **MAYORÍA** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

Abg. Nathali Marcia Laura Huamán
SECRETARIA EJECUTIVA

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

Jorge Luis Buendía Villena
CONSEJERO DELEGADO



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

Abog. Natali Marcia Latorra Huamán
SECRETARÍA EJECUTIVA

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: POSPONER, el tema de la Solicitud S/N del Señor Vladimir Roy Cerrón Rojas donde interpone Reconsideración contra el Acuerdo Regional N° 584-2021-GRJ/CR, hasta que se recabe toda la información pertinente a través de la Secretaría Ejecutiva de Consejo Regional, a fin de que sea analizado, evaluado y debatido en una sesión extraordinaria.

Dado en la Sala de Sesiones del Gobierno Regional de Junín a los, 05 días del mes de julio del año dos mil veintidós.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Jorge Luis Buendía Villena
CONSEJERO DELEGADO